211 (doscientos once)

Informe GG. CEO. SE. N° 2/2016

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Asunción, 6 de enero de 2016

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3PM/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución Nº 3, Acta Nº 22, del 17/05/2012, "Reglamento Operativo del Comité de Evaluación de Ofertas", del Directorio del Banco Central del Paraguay (BCP), el Comité de Evaluación de Ofertas (CEO) eleva el presente Informe.

II. ANTECEDENTES

- Por Resolución N° 6 Acta N° 74, del 15 de octubre de 2015, del Directorio del Banco Central del Paraguay, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) para el llamado a **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3PM/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- Acta de Apertura de Sobres U.O.C. Nº 50, del 9 de noviembre de 2015 - **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 3PM/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".**

- La citada adquisición será financiada con recursos del Presupuesto Monetario (PM) – Ley N° 3.794/10, de conformidad al CPM N° 085/2015 de fecha 17/07/2015, emitido por el Departamento de Finanzas.

III. TRANSCRIPCIÓN TEXTUAL DEL ACTA DE APERTURA DE SOBRES

"En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de noviembre del año dos mil quince, siendo las nueve hora más cuarenta y cinco minutos, se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay, sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, el señor Alcibiades Maricevich Farías con C.I.C. N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, la señora Alba Patricia Galeano

ALCIBIADES MARICEVICH

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

2/2 (Doscientos Doce)

Informe GG. CEO. SE. N° 2/2016

Zárate con C.I.C. Nº 756.533, Jefa de la División Compras Mayores, el señor Ricardo Arza con C.I.C. Nº 1.053.293, Jefe de la Sección Licitaciones y Concurso de Ofertas y José Oscar Caballero Centurión con C.I.C. Nº 515.101, adscripto a la Unidad Operativa de Contratación, todos en representación del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY,** para el acto de apertura de los sobres de ofertas en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MÁQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, aprobado por Resolución N° 06 Acta N° 74, de fecha 15 de octubre de 2015 del Directorio del Banco Central del Paraguay.

El presente acto es presidido por el señor Alcibiades Maricevich Farias con C.I N° 571.834, Director de la Unidad Operativa de Contratación, en representación del Gerente General del **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**.

De conformidad con las Cláusulas IAO 23.1 y IAO 26.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y de la ADENDA Nº 2 de fecha 09 de noviembre del año en curso, se procede a la recepción y apertura de los sobres, y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por los oferentes, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

La firma que presento oferta para el presente acto de apertura, es las siguientes:

1) **COMPUTER PLUS S.A.**

De la verificación, surge que las firmas precitadas han presentado cuantitativamente las documentaciones sustanciales de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

A continuación se detallan los precios ofertados en Guaraníes (IVA incluido), por las firmas citadas precedentemente:

1) **COMPUTER PLUS S.A.**

PRECIO TOTAL POR VEINTICUATRO MESES (ITEM 1) DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINA BPS 1040 SB (IVA INCLUIDO)	Gs. 755.040.000.
PRECIO TOTAL UNITARIO (ITEMS 2 AL 540) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BPS 1040 SB (IVA INCLUIDO)	Gs. 5.521.462.964.
TOTAL GENERAL (ITEM 1) MAS (ITEMS 2 AL 540) – IVA INCLUIDO	Gs. 6.276.502.964.

ALCIBIADES MARICEVICH

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

213 (DOSCIENTOS TRECE)

Se aclara que las ofertas y la documentaciones recibida por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), serán remitidas al COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS para su análisis y evaluación respectiva, conforme establece el artículo 27ª de la Ley Nª 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se dio por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las diez horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento." **Fin de la Transcripción**.

IV. ANALISIS COMPARATIVO DEL COMITÉ DE EVALUACION SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS

Esta Comisión ha procedido a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de cumplir con lo dispuesto con el **artículo 27 de la Ley N° 2051/03** que reza. "*...se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento. El análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...*"; disposición ésta que se encuentra reglamentada por los **artículos 61 y 63 del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica:

1- "Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos..." **, (Inciso 3)**

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial

a) Presentación del formulario de Oferta, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

b) Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;

c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente, conforme con lo requerido en la IAO 11 "Documentos legales";

d) Garantía de mantenimiento de Oferta, extendida en la forma, por el monto y el plazo requeridos en los Documentos de Licitación;

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Inciso	a	b	c	d	e
COMPUTER PLUS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro expuesto precedentemente, la única empresa oferente en este llamado cumple a cabalidad con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

ALCIBIADES MARICEVICH

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

214 (DOSCIENTOS CATORCE)

2- ***"Tabla comparativa de precios..."*** **(Inciso 4)**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio total por lotes de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

COMPUTER PLUS S.A.

PRECIO TOTAL POR VEINTICUATRO MESES (ITEM 1) DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINA BPS 1040 SB (IVA INCLUIDO)	Gs. 755.040.000.
PRECIO TOTAL UNITARIO (ITEMS 2 AL 540) – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BPS 1040 SB (IVA INCLUIDO)	Gs. 5.521.462.964.
TOTAL GENERAL (ITEM 1) MAS (ITEMS 2 AL 540) – IVA INCLUIDO	Gs. 6.276.502.964.

3- ***"Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas..."***

Por Memorandos DTES/DIR N° 3338/2015 del 03/12/2015, el Departamento de Tesorería informa que la Firma **COMPUTER PLUS S.A.** cumple con las especificaciones técnicas requeridas en el PBC.

V. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Conforme con lo expresado por el área técnica, por ser la única oferta en este llamado y por cumplir con la presentación adecuada de las documentaciones de carácter sustancial, se ha seleccionado provisoriamente a la firma **COMPUTER PLUS S.A.**, de acuerdo con el artículo 61° del Decreto Reglamentario. Atendiendo la adecuación por parte de la oferta a las especificaciones técnicas y dando seguimiento al proceso de evaluación, se procedió a la revisión cualitativa e integral de la misma en el marco de los criterios establecidos en el PBC.

En la aplicación de los procedimientos expuestos, en primer término, se ha procedido a verificar las documentaciones mínimas requeridas a efectos de la evaluación del primer factor a considerar, la **"Capacidad Legal"**. Al respecto, no surgen observaciones que señalar, presentando la empresa todas las documentaciones requeridas.

Siguiendo el proceso de evaluación, en segundo término, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, no surgiendo observaciones que señalar ya que la empresa presentó todas las documentaciones de carácter sustancial.

En tercer término, se ha procedido a la evaluación según los **"Criterios de Calificación"** establecidos en el PBC, conforme al siguiente detalle:

ALCIBIADES MARICEVICH

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

215 (DOSCIENTOS QUINCE)

- ✓ **Capacidad Técnica, antigüedad y experiencia**: El Oferente ha presentado los documentos descriptos en la Sección DDL del PBC correspondiente, demostrando de esa manera la experiencia y capacidad técnica requeridas.

- ✓ **Capacidad Financiera**: conforme a datos suministrados por la empresa, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, cuyos resultados se adecuan a lo exigido por el PBC.

Ratios principales	2012	2013	2014	Promedio
Índice de Liquidez (razón corriente): promedio = o > 1	2,3988	2,4872	5,8814	3,5891
Índice de Endeudamiento (PT/AT): promedio **NO > 80%**	40%	39%	16%	32%
Rentabilidad/Patrimonio: el promedio no deberá ser negativo	0,2164	0,1787	0,2269	0,2073

- ✓ **Documentos que componen la oferta**: Conforme a las documentaciones presentadas por el oferente, se realizó el análisis de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones a fin de verificar el cumplimiento, de lo cual se concluye que el mismo cumplió con todos los requerimientos exigidos en el PBC.

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta* *[El Formulario de Oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	Cumple	
C) Documentos legales Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	

ALCIBIADES MARCEVICH

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

216 (DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS)

Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	Cumple	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	
D) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Cumple	
E) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos		
El oferente mediante una carta con carácter de declaración jurada a nombre del BCP, garantizará lo siguiente: • Asegurar el personal idóneo para la ejecución de las tareas en el local de la Tesorería del Banco Central del Paraguay; • Asegurar el abastecimiento de repuestos originales para la máquina G&D modelo BPS 1040; • Asegurar el abastecimiento de repuestos por todo el tiempo que dure el contrato; • Extender una garantía de calidad de los trabajos realizados. • Proveer una dotación adecuada de medios humanos, equipos y herramientas.	Cumple	
F) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes		
Referencias certificadas satisfactorias expedidas, como mínimo de una (1) entidad financiera de plaza, para que la Convocante pueda solicitar informes del oferente en la oportunidad en que deba efectuar los estudios antes de decidir la adjudicación.	Cumple	
Balances de los ejercicios 2012, 2013 y 2014 acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación.	Cumple	
Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 5 (cinco) años de experiencia en el ramo (Escritura de Constitución de la sociedad, Estatutos, RUC, u otros documentos que puedan demostrar la antigüedad requerida).	Cumple	

RECIBIADES MARICEVICH

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

247 (DOSCIENTOS DIEZ y SIETE)

Especificaciones técnicas, en la cual se detallarán los servicios y demás datos requeridos en la Sección III, Servicios Requeridos.	Cumple	
Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 3 (tres), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.	Cumple	
Copia/s de contrato/s ejecutados de servicios de mantenimiento de máquinas de tesorería (para entidades públicas y privadas), del periodo comprendido entre los años (2012 a 2014), cuyos montos sumados representen un monto igual o superior al 40% del total ofertado para el caso de cotización de lotes bajo la modalidad de contrato cerrado y monto igual o superior al 40 % del monto total máximo previsto para el caso de la cotización de lotes bajo la modalidad de contrato abierto. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado, siempre y cuando dichos servicios hayan sido realizados dentro del periodo mencionado.	Cumple	
G) Cualquier otro documento adicional requerido		
A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27/03/2015 y de evaluar lo establecido en el artículo 40, Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se solicita las siguientes documentaciones: 1. Nómina de los actuales accionistas, plana ejecutiva y representantes legales de la empresa, en carácter de declaración jurada. 2. Copia autenticada del acta de la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas y/o copia autenticada de la parte correspondiente del Libro de Accionistas a la última asamblea de accionistas donde conste la nómina actual de accionistas, y/u otro copias autenticada de documentos que reflejen inequívocamente la nómina integral de accionistas. 3. Copia autenticada del acta de asamblea donde conste la designación de la actual plana ejecutiva. 4. Copia autenticada de Escrituras Públicas en las que conste la designación de los Representantes legales de la entidad.	Cumple	

Cabe señalar que los Directivos y/o representantes de la Firma **COMPUTER PLUS S.A.** no figuran en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH del Estado (SINARH), de la Secretaría de la Función Pública, por lo cual la Firma no se encuentra comprendida en las inhabilidades previstas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, conforme estipula la Resolución DNCP N° 849/2015 del 27/03/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

VI. CONSIDERACIONES FINALES

Conforme a la Circular 03/2006 del 02/03/2006, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), en la cual se establece que, por razones presupuestarias, las entidades convocantes podrán disminuir las cantidades de los bienes y servicios solicitados al momento de las adjudicaciones, a fin de adecuarlas a los recursos financieros y/o establece que no podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la Nación, se ha procedido a disminuir la cantidad del monto total máximo del Mantenimiento correctivo, concordante con el artículo 14 de la Ley 2051/03, a fin de ajustarla a la disponibilidad presupuestaria, conforme al siguiente cuadro:

ROSANDES MARICEVICH

ANTONIO NÚÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub Gerencia General de Administración y Finanzas

218 (DOSCIENTOS DIEZ Y OCHO)

Descripción	Monto total mínimo ₲. (IVA Inc.)	Monto total máximo ₲. (IVA Inc.)	Monto total máximo disminuido ₲. (IVA Inc.)
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA BPS 1040	565.000.000	1.130.000.000	974.960.000

VII. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por tanto, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Decreto 21909/03, concordante con los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sustentado en las consideraciones previas, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el presente proceso de contratación, conforme al siguiente detalle:

"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 3PM/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA MAQUINA BPS 1040 SB DE LA TESORERÍA DEL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MÁQUINA BPS 1040 SB

Ítem	Código de Catalogo	Descripción de los Servicios	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Mensual ₲.	Precio Total Anual ₲. (IVA Inc.)
1	81141804 -999	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINA BPS 1040	**Mensual**	24	31.460.000	755.040.000

MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MÁQUINA BPS 1040 SB

Ítem	Descripción de los Servicios	MONTO MÍNIMO ₲. (IVA Inc.)	MONTO MÁXIMO ₲. (IVA Inc.)
ITEMS 2 AL 540	SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE MAQUINA BPS 1040	565.000.000	974.960.000

Para el mantenimiento preventivo la adjudicación se realizará bajo la modalidad de **Contrato Cerrado**.

ALCIBIADES MARICEVICH

ANTONIO NUÑEZ OJEDA
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

219 (DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE)

Informe GG. CEO. SE. N° 2/2016

Para el mantenimiento correctivo la adjudicación se realizará bajo la modalidad de **Contrato Abierto** (Art. 36° Decreto N° 21909/03).

El plazo de vigencia del Contrato es de 24 meses contados a partir de la orden de inicio.

Es nuestro informe.

Gustavo Verdún
Secretario Ejecutivo del CEO

Alcibiades Maricevich F.
Encargado de Despacho
Gerencia de Patrimonio y Logística

Antonio Nuñez
Encargado de Despacho
Sub-Gerencia General de Administración y Finanzas

Rolando Arréllaga Yaluk
Gerente General